

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 141/2010**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A FOZ DE IGUAZU, BRASIL, DEL VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO ROLANDO MARIN Y DEL DIRECTOR HUGO DORADO.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La Comunicación del Ministerio de Hacienda del Brasil de 30 de noviembre de 2010.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos GRH . DCR N° 065/2010 de 14 de enero de 2010.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente a.i. del BCB ha recibido del Ministerio de Hacienda del Brasil, la invitación para participar en la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales de los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR a realizarse el día 16 de diciembre de 2010 en la ciudad de Foz de Iguazú.

Que por la importancia de los temas a tratar en la Reunión indicada, el Directorio del BCB ha visto por conveniente autorizar el viaje del Vicepresidente del Directorio Rolando Marín y del Director Hugo Dorado.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna GRH. DCR N° 065/2010, acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

//2. R.D. N° 141/2010

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del Vicepresidente del Directorio Rolando Marín y del Director Hugo Dorado, a la ciudad de Foz de Iguazú, Brasil, para que participen en representación del Banco Central de Bolivia, en la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales de los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR, a realizarse el día 16 de diciembre de 2010.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes, gastos de representación y de viáticos que correspondan, de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 14 de diciembre de 2010

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rafael Boyán Téllez